



**ACTA N° 8  
JUNTA ELECTORAL  
"PRO PROPUESTA REPUBLICANA" - DISTRITO MENDOZA**

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 24 días del mes de abril de 2024, en Av. San Martín 246, con la totalidad de los miembros titulares presentes: Nuria Olivera, Sergio Miranda, Darío Tello, Belén Castillo y Lucas Faure, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Presentación de apoderados, 2° Resolución de la Junta Electoral Nacional, 3° Plantean impugnaciones, 4° Presentación de subsanaciones (Ref. Res/2024).


**Punto 1° Presentación de apoderados.** Que con fecha 23 de abril de 2024 se recibe correo electrónico al domicilio electrónico de la Junta Electoral, cuyo remitente es exequielmorales15@gmail.com constituyéndose el Sr. José Exequiel Morales, como apoderado de las listas departamentales de la LISTA PROPUESTA FEDERAL. Esta Junta Electoral toma conocimiento de la representación mencionada. Puesto en consideración, resulta aprobado por mayoría.


**Punto 2° Resolución de la Junta Electoral Nacional.** Que con fecha 24 de abril de 2024 se recibe correo electrónico al domicilio electrónico de la Junta Electoral, cuyo remitente es el Sr. Claudio Ariel Romero, Presidente de la JUNTA ELECTORAL "PRO PROPUESTA REPUBLICANA" - ORDEN NACIONAL, mediante el cual se comunica la Resolución Especial "N°2", la que transcribo: "(...) ARTÍCULO 2°.- Ordenar que se cumpla con lo mencionado conforme el artículo 22 y artículo 33 de la Carta Orgánica Provincial y se cumpla con los Artículos respectivos a las Elecciones Internas provinciales conforme surge la Carta Orgánica Orden Nacional y Ley Orgánica de los Partidos Políticos (...)". Esta Junta Electoral toma conocimiento. Téngase presente lo resuelto.


**Punto 3° Plantean impugnaciones.** Que conforme cronograma electoral se presentan las impugnaciones a las listas. La LISTA PROPUESTA FEDERAL presenta dos (2) impugnaciones y la LISTA AMARILLA presenta ocho (8) impugnaciones, las cuales serán evaluadas por esta Junta Electoral. Las resoluciones serán notificadas a todos los apoderados y al veedor nacional con fecha 29 de abril de 2024, conforme lo establece el cronograma electoral vigente. Puesto en consideración, resulta aprobado por mayoría.

**Punto 4° Presentación de subsanaciones** (Ref. Res/2024). Que atento lo resuelto por esta Junta Electoral en la Res. N 4 fehacientemente notificada, y existiendo plazo de vencimiento de 24 hs para la subsanación de las listas de assembleístas de la LISTA AMARILLA, se autoriza a que las mismas puedan ser presentadas de manera digital al domicilio electrónico de esta Junta Electoral, atento que la misma se reunirá de manera presencial nuevamente el día 29 de abril de 2024, y llevadas en formato papel a la Junta Electoral con fecha 30 de abril de 2024. Puesto en consideración, resulta aprobado por mayoría.

Sin más temas que tratar se cierra la presente acta. -

  
S. M. MIRANDA

  
Lucas A. Faure

  
Olivera Nuria F.  
Presidenta